



ACUERDO N° MS-DM-MGG-2646-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que del 17 al 22 de noviembre y del 24 al 26 de noviembre de 2025, se llevara a cabo en Ginebra, Suiza, las siguientes actividades:

- *11° Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (COP11).*
- *Cuarto periodo de sesiones de la Reunión de las Partes del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (MOP4).*

2.- La COP está integrada por todas las Partes del Convenio, y su principal objetivo es examinar los progresos realizados en la aplicación del tratado y adoptar medidas para reforzar la lucha contra el tabaco en todo el mundo. Por su parte, la Reunión de las Partes (MOP) es el órgano deliberante del Protocolo, que es un tratado internacional vigente desde 2018 cuyo objetivo es la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco mediante la aplicación por los países de un conjunto de medidas en cooperación mutua. Por lo que la participación de la Licda. Katherine Araya Rojas, funcionaria de la Dirección General de Salud, y del Lic. Freddy Ledezma Orozco, funcionario del Programa para el Control del Tabaco, en la actividad fue fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Licda. Katherine Araya Rojas, cédula de identidad N° 1-1578-0996, funcionaria de la Dirección General de Salud, y al Lic. Freddy Ledezma Orozco, cédula de identidad N° 7-0137-0860 para que asistan y participen en las actividades denominadas: ***“11° Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (COP11) y Cuarto periodo de sesiones de la Reunión de las Partes del***



Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (MOP4)”, que se llevará a cabo del 17 al 22 de noviembre y del 24 al 26 de noviembre de 2025, en Ginebra, Suiza.

Artículo 2.- Los gastos del viaje de ambos funcionarios, por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10504, los gastos, por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$ 4 637.60, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; para cada funcionario, montos sujetos a liquidación.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 15 de noviembre y regresando el 27 de noviembre de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 15 al 27 de noviembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dos días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dra. Mary Denisse Munive Angermüller
Ministra de Salud

Elaborado por	VB Director Jurídico